



## ELECCIONES CLAUSTRO DE PROFESORES - TRAMITACION POR SEE.

Resolución C.S. 4804/89 - Reglamento para la elección de representantes por el claustro de profesores ante los Consejos Directivos de las Facultades; Resolución C.S. 4952/89 (modificatoria del art. 7º de la Resol. CS 4804/89); Resolución C.S. 4965/89 Representaciones Mínimas; Resolución RESCS 2099/19 modificación de Reglamento por Paridad de Género en Órganos de Gobierno; Resolución RREC 262/21 Protocolo para los Representantes de las Elecciones del Claustro de Profesores. **CÓDIGO UBA. CAPÍTULO A: REGLAMENTO ELECTORAL PARA PROFESORES** [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=2782](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=2782); Resolución RESCD-2021- 347 Cronograma Elecciones Claustro Profesores FAUBA.RREC 2021 657.

- 1) Una vez que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires aprobó el Cronograma Electoral para los claustros por Resolución RESCS-2021-131-UBA-REC, la Dirección de Consejo Directivo DCD#SA\_FAGRO inició un Expediente Electrónico, EX-2021-02768104- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO, confeccionó el pase al Consejo Directivo para que tome conocimiento, incorporándolo al Orden del Día de la sesión del 6 de abril de 2021.
- 2) La Decana elevó la propuesta del Cronograma electoral por EE (EX-2021-02921355- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO). Lo envió a la Dirección General de Asuntos Académicos DGAA#SA\_FAGRO, que lo giró a la DCD#SA\_FAGRO para que pase a la Comisión de Planificación y Evaluación para su consideración y posterior tratamiento en el Consejo Directivo en su reunión del 8 de junio de 2021. La Dirección de Consejo Directivo DCD#SA\_FAGRO confeccionó la RESCD, que fue enviada a firma de las autoridades (Decana y Secretaria Académica), incorporada al EE como Resolución **RESCD 347/21** y notificada a Directores de Departamento y profesores a cargo de cátedras para que se sirvan a dar la más amplia difusión entre los profesores regulares que integran el Departamento. Asimismo, se procedió a la difusión a través de Lisfauba y en la página Web de la Facultad donde se habilitó un sitio destacado y visible a tal efecto, bajo el título **“Elecciones claustro profesores 2021”**. DCD#SA\_FAGRO asoció el Expediente Electrónico, EX-2021-02768104- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO al EX-2021-02921355- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO (desde ahora EE) y lo remitió a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes DPLH#SSA\_FAGRO.
- 3) La Dirección de Personal y Liquidación de Haberes DPLH#SSA\_FAGRO debe incorporar el padrón de todos los profesores regulares de la Facultad con indicación de su categoría, así como una lista con el nombre de los profesores eméritos y consultos (Art. 5. CAPÍTULO A: REGLAMENTO ELECTORAL PARA PROFESORES - [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=2782](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=2782)) como COPDI o Nota digitalizada.
- 4) La DPLH#SSA\_FAGRO procederá a dar difusión al padrón de los profesores regulares y al listado de los profesores eméritos y consultos a través de Lisfauba y en la página Web de la Facultad “Elecciones claustro profesores 2021” a partir del día 17 de junio de 2021. También indicará en la difusión que el vencimiento del plazo para presentar impugnaciones o correcciones al padrón será el día 22 de junio a las 17 hs y que éstas deberán presentarse por escrito y debidamente fundados ante la Decana (ARTÍCULO 6 CAPÍTULO A: REGLAMENTO ELECTORAL PARA PROFESORES - [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=2782](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=2782)) por correo electrónico a [decana@agro.uba.ar](mailto:decana@agro.uba.ar). Se incorporará al EE la constancia de la difusión del padrón de los profesores regulares y del listado de los profesores eméritos y consultos y la indicación del vencimiento para impugnar. Se remitirá el EE a Decanato DCT\_FAGRO.



- 5) La Decana por correo electrónico ([decana@agro.uba.ar](mailto:decana@agro.uba.ar)) solicitará, con acuse de recibo, a los consejeros por mayoría y minoría de cada claustro la propuesta de un representante titular y suplente, respectivamente, para integrar la Junta Electoral (ARTÍCULO 6. CAPÍTULO A: REGLAMENTO ELECTORAL PARA PROFESORES - [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=2782](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=2782)). Los representantes designados deberán indicar un correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones. Las respuestas de los representantes por mayoría y minoría de cada claustro recibidas en el correo electrónico [decana@agro.uba.ar](mailto:decana@agro.uba.ar), así como el correo enviado por la Decana se incorporarán como COPDI al *EE* por DCT\_FAGRO.
- 6) DCT\_FAGRO remitirá el *EE* a la Dirección General de Asuntos Académicos DGAA#SA\_FAGRO quien lo transferirá a la Dirección de Gestión Académica DGA#SA\_FAGRO para confeccionar la resolución REDEC que designará a los integrantes de la Junta Electoral, y la delegación en caso de ausencia de la Decana. La Dirección General de Asuntos Académicos DGAA#SA\_FAGRO controlará la resolución y la pasará a la firma de las autoridades (Secretaría Académica y Decana). Una vez firmada se incorporará al *EE*, se notificará a los integrantes de la Junta Electoral, y se procederá a la difusión a través de Lisfauba y en la página Web “Elecciones claustro profesores 2021”. Se remitirá el *EE* a DCT\_FAGRO.
- 7) Cumplido el plazo establecido (22 de junio a las 17 hs), los reclamos por omisiones en el padrón, así como su impugnación, serán incorporados como COPDI al *EE* por DCT\_FAGRO.
  - a) Si hubiera errores materiales, serán corregidos por la Decana. Para ello remitirá el *EE* a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes DPLH#SSA\_FAGRO para su corrección y difusión del padrón definitivo. Incorporada la constancia de difusión, devolverá el *EE* a DCT\_FAGRO.
  - b) En caso de omisiones o impugnación, la Decana DCT\_FAGRO remitirá el *EE* al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (DGCSYD#REC – Dirección General de Consejo Superior y Despacho), el que deberá resolverlos dentro de los dos (2) días de su recepción (22 y 23 junio 2021). Una vez devuelto el *EE* con la resolución del Consejo Superior en respuesta a las impugnaciones formuladas, a DCT\_FAGRO, se notificará al/los impugnante/s al domicilio electrónico constituido o a través de CCOO. En caso de ser necesario, se remitirá el *EE* a DPLH#SSA\_FAGRO para que corrija e incorpore el padrón definitivo, al que le dará difusión a través de Lisfauba y de la página Web “Elecciones claustro profesores 2021”. Incorporada la constancia de difusión, devuelve el *EE* a DCT\_FAGRO.

(ARTÍCULO 6. CAPÍTULO A: REGLAMENTO ELECTORAL PARA PROFESORES - [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=2782](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=2782)).

- 8) La presentación de listas ante la Junta Electoral se realizará los días 25 y 28 de junio de 2021 hasta las 23:59 horas por Comunicación Oficial a través del Sistema de Expediente Electrónico UBA (CCOO – GDE). Los apoderados, por CCOO (tipo “Nota Digitalizada”), presentarán una nota dirigida a la Junta Electoral con la conformación de la lista (nombre y apellido, DNI y firma ológrafa de cada uno de los/as candidatos/as), dirigida al usuario MGALLY. Las CCOO serán incorporadas al *EE* por DCT\_FAGRO.
- 9) Al vencimiento del plazo de presentación de listas, del usuario MGALLY se descargarán las presentaciones de listas, se enviarán por correo electrónico a los integrantes de la Junta Electoral, quienes le asignarán a cada lista un número identificador según el orden de



- recepción de las listas por CCOO (ARTÍCULO 8 CAPÍTULO A: REGLAMENTO ELECTORAL PARA PROFESORES - [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=2782](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=2782)). Las comunicaciones por correo electrónico serán incorporadas al EE por DCT\_FAGRO.
- 10)** Durante el día 29 de junio se exhibirán las listas recibidas en la página Web “Elecciones claustro profesores 2021”, y se difundirán a través de Lisfauba. Así mismo se indicará que las impugnaciones a las listas, debidamente fundadas, serán recibidas al correo electrónico [decana@agro.uba.ar](mailto:decana@agro.uba.ar) hasta las 23:59 horas del día 29 de junio (ARTÍCULO 9 CAPÍTULO A: REGLAMENTO ELECTORAL PARA PROFESORES - [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=2782](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=2782)). La constancia de exhibición será incorporada al EE por DCT\_FAGRO.
  - 11)** De haberse presentado impugnaciones a alguna de las listas, se dará traslado de las impugnaciones al/los apoderado/s de la/s lista/s impugnadas/s por CCOO por el término de dos (2) días, 30 de junio y 1 de julio (ARTÍCULO 9. CAPÍTULO A: REGLAMENTO ELECTORAL PARA PROFESORES - [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=2782](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=2782)).
  - 12)** Dentro de los dos (2) días posteriores al vencimiento del traslado al/los apoderados de la lista/s impugnada/s, los días 2 y 5 de julio, la Junta Electoral resolverá las impugnaciones y oficializará las listas que cumplan con los requisitos reglamentarios establecidos en el ARTICULO 7 del CAPÍTULO A: REGLAMENTO ELECTORAL PARA PROFESORES - [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=2782](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=2782) (ARTICULO 10 CAPÍTULO A: REGLAMENTO ELECTORAL PARA PROFESORES - [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=2782](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=2782)). Para ello, la Decana convocará a la Junta Electoral y se confeccionará el ACTA con las conclusiones de la deliberación de la Junta Electoral donde constarán las listas oficializadas con el número correspondiente. El Acta se notificará por CCOO a los apoderados de las listas y se incorporará al EE como un GEDO tipo Acta Firma Ológrafa (ACTFO).
  - 13)** De inmediato se dará difusión al ACTA con las listas oficializadas a través de Lisfauba y en la página Web “Elecciones claustro profesores 2021”.
  - 14)** El acto electoral será presencial los días 7 y 8 de julio, y el escrutinio se realizará el día 8 de julio a partir de las 17 horas. Las actas del acto electoral y del escrutinio se incorporan al EE como COPDI, se dará difusión del acta final del escrutinio por Lisfauba y la página Web.
  - 15)** Se deberá respetar el PROTOCOLO Y REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE PROFESORAS Y PROFESORES A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS [https://codigo.rec.uba.ar/?page\\_id=5277](https://codigo.rec.uba.ar/?page_id=5277), y lo establecido por la Resolución (CS) 4804/89 - Reglamento para la elección de representantes por el claustro de profesores ante los Consejos Directivos de las Facultades.
  - 16)** Los resultados del acto eleccionario se incorporarán en el Orden del día de la siguiente sesión para su consideración, una vez aprobada se confeccionará la resolución RESCD correspondiente, aprobando lo actuado por la Junta Electoral y proclamando a los representantes del claustro de profesores dejar constancia de la votación. Se comunica y se da cuenta a la Universidad de Buenos Aires.



## **Anexo Resolución Decano**

### **Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** ANEXO: Circuito de EE Elecciones Claustro de Profesores - EX-2021-02921355- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.